



RESOLUCION-CS-N° 081/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABR 1997

Expte. N° 689/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 416/96, de fecha 23 de Setiembre de 1.996, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, mediante Despacho N° 026/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el correspondiente trámite administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 10/04/97 con Cuarto Intermedio del 17/04/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 416/96, por la que se aprueba el Proyecto de Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Banco de Salta S.A..

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Banco de Salta S.A., Secretaría General, Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR